

Manual de Identidad Corporativa, que adopta las normas para el uso de la Bandera Nacional como imagen institucional del Ministerio de Seguridad Pública



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Juan Manuel Pino F.
Ministro

Ivor Axel Pitti H.
Viceministro

Jonathan Anier Riggs T.
Secretario General

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

José García
Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

Maryleila C de Aizpurúa
Cecilia Gutiérrez
Analistas de Organización y Sistemas Administrativos

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Angela Raquel Gómez Capriles
Diseñadora Gráfica

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Oficina de Desarrollo Institucional, Oficina de Relaciones Públicas y el Despacho Superior en coordinación con las diferentes unidades administrativas del Ministerio, ha desarrollado el presente Manual de Identidad Corporativa, que contempla las normas básicas para la utilización correcta de la Bandera Nacional como imagen institucional.

El presente Manual de Identidad Corporativa, extensivo a los estamentos de seguridad pública, constituye una herramienta de apoyo para las diferentes unidades administrativas del Ministerio y está destinado a fortalecer la identidad de la institución, mediante el establecimiento de controles para el buen uso de la Bandera Nacional como imagen institucional en sus diferentes formas de presentación.

El presente documento comprende ocho capítulos y un anexo al régimen de modelos o plantillas, las cuales son de uso obligatorio para la evacuación de trámites administrativos iniciados ante el Ministerio de Seguridad Pública y los estamentos de seguridad adscritos a él.

Como política institucional, las normas contenidas en el presente Manual no pretenden fijar pautas inflexibles, por lo que el Ministerio, a través de la Oficina de Desarrollo Institucional, está anuente a la consideración de las buenas prácticas que surjan durante su implementación, mismas que agradecemos sean presentadas para su análisis y posterior ajuste.

Ministerio de Seguridad Pública
Oficina de Desarrollo Institucional

ÍNDICE

I. Generalidades	01
II. Generalidades del logotipo del Ministerio de Seguridad Pública	02
III. Restricciones en cuanto al uso del logotipo del Ministerio de Seguridad Pública	08
IV. Aplicaciones en papelería del logotipo del Ministerio de Seguridad Pública	10
V. Aplicaciones del logotipo de las dependencias del Ministerio de Seguridad Pública	16
VI. Anexos de las aplicaciones del logotipo del Ministerio de Seguridad Pública	22
VII. Protocolos	27
VIII. Aplicación del logotipo institucional del Ministerio de Seguridad Pública en los Documentos, Resueltos, Resolución y contratos públicos	29

A. Definición del Logotipo Institucional

Símbolo gráfico acompañado de un planteamiento textual que identifica las comunicaciones escritas u otros elementos de una entidad, institución u organización.

B. Antecedentes

- Dada la necesidad de lograr la uniformidad del correcto uso de la imagen institucional se ha tomado la iniciativa de crear un documento formativo que permita establecer normativas para el uso correcto del mismo.
- Se expone en este catálogo la descripción de la imagen institucional, así como la interpretación de cada una de sus partes para el conocimiento general.
- De igual forma, la manera correcta de su uso en diferentes documentos y materiales propios de la institución, permitiendo en sí la creación estandarizada de modelos a seguir para así obtener uniformidad y mejor presentación durante su utilización.

C. Objetivo del Documento

- Proveer a todos los servidores públicos del Ministerio de Seguridad Pública un documento normativo que permita la estandarización del uso de la imagen institucional y la obtención de formalidad en cuanto a la representación corporativa de la institución.

D. Alcance

- El presente manual es de uso obligatorio por parte de todas las Direcciones y Oficinas del Ministerio, así como los estamentos de seguridad pública adscritos a él.

E. Fundamento en Derecho

- Ley N°. 15, de 14 de abril de 2010, que crea el Ministerio de Seguridad Pública.
- Ley N°. 2 de 23 de enero 2012, que reforma la Ley 34 de 1949, que adopta como símbolos de la Nación la Bandera, el Himno y el Escudo y reglamenta su uso.
- Decreto Ejecutivo N°. 337 de 22 de diciembre 2017, que aprueba el manual sobre el procedimiento, diseño y uso de los símbolos de la Nación y su anexo.
- Decreto Ejecutivo N°. 281 de 03 de julio 2019, Por el cual establece la Bandera Nacional como imagen institucional de todos los Ministerios de la República de Panamá.

GENERALIDADES DEL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCEPTO

Logo en Horizontal



HORIZONTAL



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO
DE CULTURA

MINISTERIO DE
AMBIENTE

VERTICAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

MINISTERIO DE
AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CÓDIGOS

CMYK. C100 M75 Y35 K23
RGB. #0C3E65 R12 G62 B101
WEB. #003366

PANTONE

EN BRILLO
295 C

PANTONE

EN MATE
296 U

80%

60%

40%

20%

CÓDIGOS

CMYK. C13 M91 Y80 K4
RGB. #D42137 R212 G33 B212
WEB. #CC3333

PANTONE

EN BRILLO
187 C

PANTONE

EN MATE
186 U

80%

60%

40%

20%

CÓDIGOS

CMYK. C0 M0 Y0 K89
RGB. #3F3F3E R63 G63 B62
WEB. #333333

PANTONE

179-14 U

80%

60%

40%

20%

FONDO BLANCO



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

FONDO AZUL



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

FONDO ROJO



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

FONDO GRIS



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Avenir Next Heavy **Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn**
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Next Bold **Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn**
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Next Demi Bold **Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn**
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Next Medium **Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn**
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Next Regular **Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn**
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Next Light **Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn**
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Next Heavy Italic ***Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn***
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Next Bold Italic ***Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn***
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Demi Bold Italic ***Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn***
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Medium Italic ***Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn***
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Italic ***Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn***
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Avenir Ultra Ligth Italic ***Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn***
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

RESTRICCIONES EN CUANTO AL USO DEL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROPORCIÓN

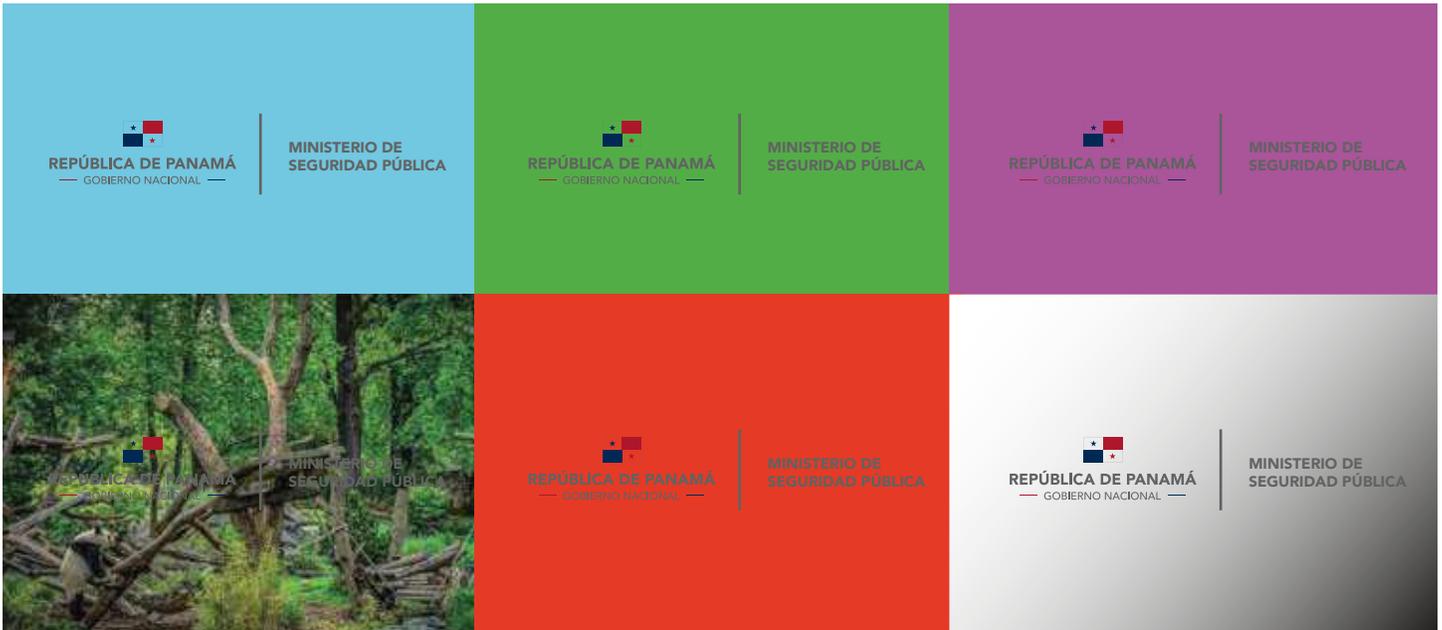


MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

COLORES



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

APLICACIONES EN PAPELERÍA DEL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Arial Regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Arial Italic

*Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9*

Arial Bold

**Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9**

Arial Bold Italic

***Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Xx Yy Zz
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9***



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Secretaría General

Gobierno de la
República de Panamá

Ministerio de Seguridad Pública, Corregimiento de
Ancón; República de Panamá
Tel. 516 - 2857
shogan@minseg.gob.pa



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Secretaría General

Panamá, X de XXXX de 2020
Nota N°.xxxx-SGMSP-2020

PARA: JORGE MIRANDA MOLINA
Director General de la Policía

DE: JONATHAN ANIER RIGGS T.
Secretario General

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME

Me dirijo a usted, en ocasión...

Adjunto:
Nota S240/2019-

JMPF/JART/sh

Gobierno de la
República de Panamá

Ministerio de Seguridad Pública, Corregimiento de
Ancón; República de Panamá
Tel. 516 - 2857
shogan@minseg.gob.pa



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Secretaría General

Panamá, X de XXXX de 2020
Memo N°.xxxx-SGMSP-2020

PARA: JORGE MIRANDA MOLINA
Director General de la Policía

DE: JONATHAN ANIER RIGGS T.
Secretario General

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME

Me dirijo a usted, en ocasión...

Adjunto:
Nota S240/2019-

JMPF/JART/sh

Gobierno de la
República de Panamá

Ministerio de Seguridad Pública, Corregimiento de
Ancón; República de Panamá
Tel. 516 - 2857
shogan@minseg.gob.pa

TIRO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Nombre Apellido
Cargo que ocupa

Tel: (507) 516-2816 / 516-2817
e-mail: correo@minseg.gob.pa

Ancón, Av. Amador
Edificio 1220
www.minseg.gob.pa

RETIRO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

APLICACIONES DEL LOGOTIPO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

FONDO BLANCO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA NACIONAL

FONDO AZUL



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA NACIONAL

FONDO ROJO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA NACIONAL

FONDO GRIS



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA NACIONAL

*Para uso de papelería

FONDO BLANCO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL AERONAVAL

FONDO AZUL



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL AERONAVAL

FONDO ROJO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL AERONAVAL

FONDO GRIS



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL AERONAVAL

*Para uso de papelería

FONDO BLANCO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS

FONDO AZUL



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS

FONDO ROJO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS

FONDO GRIS



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS

*Para uso de papelería

FONDO BLANCO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FONDO AZUL



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FONDO ROJO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FONDO GRIS



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

*Para uso de papelería

FONDO BLANCO



FONDO AZUL



FONDO ROJO



FONDO GRIS



*Para uso de papelería

ANEXOS DE LAS APLICACIONES DEL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA









PROCOLOS

Los tratamientos honoríficos guardan relación a la forma cómo nos dirigimos o tratamos a las personalidades que ocupan cargos públicos, tales como Jefes de Estado o de Gobierno y otros altos funcionarios en la correspondencia del Ministerio de Seguridad Pública y los estamentos de seguridad adscritos a él, los cuales vienen a ser parte de las normas protocolares del Estado.

CARGO	TRATAMIENTO
Presidente	Excelentísimo Señor (a)
Primeros Ministros	Excelencia
Presidente de la Asamblea Nacional	Excelencia
Presidente de la Corte Suprema	Excelencia
Vicepresidente	Excelencia
Ministro y Viceministro	Excelencia
Expresidente de la República	Excelencia
Diputado	Honorable Diputado (a)
Representante de Corregimiento	Honorable Representante
Magistrados (Corte Suprema de Justicia y Tribunal Electoral)	Honorable Señor (a)
Gobernador	Honorable Señor (a)
Alcalde	Honorable Señor (a)

APLICACIÓN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS DOCUMENTOS, RESUELTOS RESOLUCIONES Y CONTRATOS PÚBLICOS

De conformidad con los numerales 2, 3, 4, 6 y 7 de la Sección II del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 337 de 22 de diciembre de 2017, las Resoluciones, Resueltos y Contratos del Estado deben imprimirse en papel denominado "Papel Legal" con las siguientes especificaciones: blanco de primera, con contenido de 25% de fibra de algodón y marca de agua hecha en la fábrica, sobre el cual se estampará al medio un Escudo en línea heráldica dentro de dos círculos concéntricos en los cuales se lea "REPÚBLICA DE PANAMÁ" y una estrella en línea de cinco (5) puntas, una hacia arriba, en color de tinta negra a una intensidad del 20%.

El diámetro exterior del círculo será de diez (10) cm y el Escudo en el interior guardará la proporción de tres (3) de alto por dos (2) de ancho. Las letras serán huecas como si se ilustra el anexo de este Manual, la expresión escudo de marca de agua fría dejará de ser empleado.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA**